



MUESTRARIO DE CLAUSULAS ABUSIVAS  
SECTOR GIMNASIOS

IGNACIO LABRA SALDÍAS  
Coordinador

INTEGRANTES:

CONSTANZA BARROS VERGARA, FRANCISCO FIGUEROA, RENZO IMPELLIZZERI, FERNANDA  
MORALES GONZÁLEZ Y DIEGO PORTUGAL.

Academia de Derecho y Consumo  
2016

## Mostrario Gimnasios

### I. CONTRATO SUBSCRIPCIÓN GIMNASIO N°1, AÑO 201

**"GENERALIDADES, ARTÍCULO PRIMERO:** [...] La Empresa se reserva el derecho a modificar el presente reglamento interno que se encontrará siempre disponible en su versión actualizada para ser descargado en la página web de nuestro club. "

#### ARTICULO 16 LETRA A Y G

La Empresa se reserva el derecho a modificar el presente reglamento interno que se encontrará siempre disponible en su versión actualizada para ser descargado en la página web de nuestro club.

**"OTRAS DISPOSICIONES, ARTÍCULO FINAL:** La Empresa se reserva el derecho de modificar el horario de funcionamiento, reubicar a los socios en otros locales por razones de caso fortuito o fuerza mayor o por otras causas que hagan imperativa la toma de dicha medida, corregir los precios, agregar, modificar, y/o eliminar programas, actividades, clases o servicios ofrecidos por el Local en cualquier momento y de manera unilateral. "

#### ARTICULO 16 LETRA A, B Y G

La Empresa se reserva el derecho de modificar el horario de funcionamiento, reubicar a los socios en otros locales por razones de caso fortuito o fuerza mayor o por otras causas que hagan imperativa la toma de dicha medida, corregir los precios, agregar, modificar, y/o eliminar programas, actividades, clases o servicios ofrecidos por el Local en cualquier momento y de manera unilateral.

### II. CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN GIMNASIO N°2, año 2016

**"RESERVAS DE DERECHO DE LA COMPAÑÍA:** La Empresa se reserva el derecho de modificar el horario de funcionamiento, corregir los precios, agregar, modificar, y/o eliminar programas, actividades, clases o servicios ofrecidos por la Empresa en cualquier momento, en forma unilateral. La Empresa se reserva el derecho de dejar sin efecto el contrato de cualquier socio que no cumpla con cualquiera de las disposiciones del reglamento interno de la Empresa sin derecho a reembolso alguno."

#### ARTÍCULO 16 LETRA A Y G

La Empresa se reserva el derecho de modificar el horario de funcionamiento, corregir los precios, agregar, modificar, y/o eliminar programas, actividades, clases o servicios ofrecidos por la Empresa en cualquier momento, en forma unilateral.

III. CONTRATO SUBSCRIPCIÓN GIMNASIO N°3, AÑO 2016

"**SEGUNDO:** Además de las conductas anteriormente referidas, la Empresa se reserva el derecho de considerar como inadecuadas y prohibidas otras conductas que no sean acordes con el objetivo del establecimiento."

ARTÍCULO 16 LETRA G Y ARTÍCULO 17

Además de las conductas anteriormente referidas, la Empresa se reserva el derecho de considerar como inadecuadas y prohibidas otras conductas que no sean acordes con el objetivo del establecimiento.

"**QUINTO:** [...] El uso de las instalaciones de la Empresa por parte del alumno y/o usuario, se realiza bajo su más estricta responsabilidad. En tal virtud, el alumno y/o usuario libera en este acto a la Empresa de cualquier responsabilidad derivada del uso de las instalaciones. "

ARTÍCULO 16 LETRA E

En tal virtud, el alumno y/o usuario libera en este acto a la Empresa de cualquier responsabilidad derivada del uso de las instalaciones.

"**DECIMO SEGUNDO:** Para aquellas situaciones o circunstancias que no estén contempladas dentro del presente Reglamento, la Dirección de la compañía será la única autorizada para resolver y/o determinar cada una de ellas en particular"

ARTÍCULO 16 LETRA A Y G

Para aquellas situaciones o circunstancias que no estén contempladas dentro del presente Reglamento, la Dirección de la compañía será la única autorizada para resolver y/o determinar cada una de ellas en particular

IV. CONTRATO SUBSCRIPCIÓN GIMNASIO N°4, AÑO 2016

"**SEGUNDO:** El alumno y/o usuario de los servicios que cometa cualquier acción, ofensa, agresión física, verbal u otros actos que infrinjan la Ley y/o que resulten en perjuicio para la compañía, deberá indemnizar la misma:

No se permite el uso de teléfonos celulares/móviles en el interior de la compañía; debiendo permanecer desconectado o en el modo silencioso/vibratorio "

ARTÍCULO 16 LETRA G

No se permite el uso de teléfonos celulares/móviles en el interior de la compañía; debiendo permanecer desconectado o en el modo silencioso/vibratorio.

"**SEGUNDO:** [...] El registro de entrenadores personales será efectuado a criterio de la compañía y exclusivamente para fines de identificación y registro de datos, lo que no significa cualquier recomendación de la calidad del trabajo de dichos profesionales ni implica en cualquier responsabilidad de la compañía, siendo contratados por cuenta y riesgo de los usuarios de los servicios. "

#### ARTÍCULO 16 LETRA E, G Y ARTICULO 17

[...] lo que no significa cualquier recomendación de la calidad del trabajo de dichos profesionales ni implica en cualquier responsabilidad de la compañía, siendo contratados por cuenta y riesgo de los usuarios de los servicios

"**SEGUNDO:** [...] La responsabilidad de la compañía por la pérdida, daño, extravío, total o parcial, de objetos y pertenencias personales o de valor del alumno y/o usuario de los servicios, estará limitada a los términos o continuación descritos: [...]

Para el uso de casilleros, si están disponibles, el alumno y/o usuario de los servicios, por cuestiones de su propia seguridad e inviolabilidad, deberá utilizar un candado de su propiedad, debiendo mantener la llave siempre consigo. El candado deberá contar con al menos las siguientes características de seguridad: [...]

- Ser de marca confiable."

#### ARTÍCULO 16 LETRA G

[...] El candado deberá contar con al menos las siguientes características de seguridad:

- Ser de marca confiable.

"**DÉCIMO:** Las normas, avisos y orientaciones establecidas en el interior de las instalaciones de la compañía, desde el momento en que sean fijadas en las mismas, pasan a formar parte integrante de este Reglamento, por lo que su incumplimiento podrá resultar en una amonestación verbal y/o escrita, y en caso de reincidencia, en la cancelación anticipada o la no renovación del Contrato de Alumno. "

#### ARTÍCULO 16 LETRA A Y G

[...] por lo que su incumplimiento podrá resultar en una amonestación verbal y/o escrita, y en caso de reincidencia, en la cancelación anticipada o la no renovación del Contrato de Alumno

V. CONTRATO SUBSCRIPCIÓN GIMNASIO N°5, AÑO 2016

**"OCTAVO: RESERVAS DEL DERECHO DE LA EMPRESA:** La Empresa se reserva el derecho de modificar el horario de funcionamiento, modificar los precios, agregar o modificar y/o eliminar programas, actividades, clases o servicios ofrecidos, en cualquier momento, y en forma unilateral"

ARTÍCULO 16 LETRA A

La Empresa se reserva el derecho de modificar el horario de funcionamiento, modificar los precios, agregar o modificar y/o eliminar programas, actividades, clases o servicios ofrecidos, en cualquier momento, y en forma unilateral.